



**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
PERIODO 2011**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2011

I. Datos generales

Nombre de la entidad: **UNISERSE AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

Periodo del informe: Año 2011

Fecha de elaboración: 31 de diciembre del 2011

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta directiva está conformada por TRES miembros que podrán ser socios o no, más el Fiscal.

b) Conformación de la junta directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Presidente	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	1998
Secretaria	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	1998
Tesorera	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	2010
Fiscal	Carlos Guillen Ruiz	1-0925-0020	2010

*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

• Nombramientos:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

• **Retiros:**

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado¹:

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Nombre de la entidad
Presidente	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	Desarrollos Urbanos Ciam, S.A.
Tesorerera	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	Maharis Samkya, S.A

e) Sesiones de Junta Directiva

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo 2011 fue de **35**

f) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: www.uniserse.com. Durante el año 2011, no se realizaron modificaciones a estas políticas.

g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

- 1) Los Directores y el Fiscal ganarán dietas por un máximo de cuatro sesiones a las que asistan en cada mes.
- 2) Si un Director se presenta después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en ella con voz y voto.
- 3) El importe de las dietas que devengan los Directores y el Fiscal, será determinado por la asamblea de accionistas.

¹ En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

III. Comités de apoyo

a) Comités de la entidad:

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORÍA:

Cantidad de miembros: está integrado por dos directores de la Junta Directiva, el Fiscal y un miembro especializado en el área financiera.

Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “*Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*”.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

Durante el año 2011, el Comité de Auditoría realizó un total de 3 sesiones durante el periodo en estudio.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

Cantidad de miembros: el comité está integrado por cuatro miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva, el Gerente General, un funcionario del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.

- d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

Durante el año 2011, el Comité de Cumplimiento realizó un total de 4 sesiones durante el periodo en estudio.

b) Conformación de los comités de apoyo:

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

• **Comité de Auditoria:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Presidente Junta Directiva	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	2009
Secretaria Junta Directiva	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	2009
Gerente Financiera	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	2009
Auditor	Jorge Rojas Maroto	1-0817-0910	2010
Fiscal Junta Directiva	Carlos Guillen Ruiz	1-0925-0020	2010

• **Comité de cumplimiento:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Tesorera de la Junta	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	2010
Gerente General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	2009
Oficial de Cumplimiento	Gustavo Pacheco Blando	1-0942-0644	2011
Oficial de Cumplimiento	Gerardo Antonio Méndez Guzmán	1-1050-0663	2010
Area Operativa	Karol Villalobos Palma	1-1166-0156	2011

c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:

La Junta Directiva como encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe, ratifico la conformación de los Comités de acuerdo con la idoneidad técnica y disposición de las personas que los conforman, bajo el entendido que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

g) Sesiones de los comités de apoyo:

La cantidad de sesiones que realizaron los Comités de Apoyo durante el periodo 2011 fueron de:

- Tres sesiones llevadas a cabo en Marzo, Agosto y Diciembre 2011 por parte del Comité de Auditoría, y
- Cuatro sesiones llevadas a cabo en Febrero, Julio, Setiembre y Diciembre 2011 por el Comité de Cumplimiento

a) Detalle de las operaciones con directores:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

Nombre del director	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

b) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, fueron las siguientes:

Nombre de la entidad	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

c) Detalle de las operaciones con accionistas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa², fueron las siguientes:

Nombre del accionista	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

V. Auditoría externa

a) Firma de Auditoría externa:

Despacho Gutiérrez Marin y Asociados, S.A., cédula jurídica 3-108-177137, Incrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios publicado por SUGEVAL.

² Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

b) Historial de trabajos de la auditoría externa:

Los trabajos realizados por la firma durante el año del presente informe se relacionaron con la Auditoría Financiera de Uniserse, emitiéndose comentarios constructivos en las siguientes áreas de trabajo:

- Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, considerándose dentro del alcance los modelos de Estados Financieros según normativa de SUGESE
- Aplicación de Aspectos Normativos relacionados con la Ley 8204
- Aspectos Generales de Control Interno
- Caja y Bancos
- Inversiones en Instrumentos Financieros
- Cuentas por Cobrar
- Adelanto de Renta del 2%
- Propiedad, planta y equipo con sus respectivas depreciaciones
- Otros Activos
- Cuentas por Pagar y Provisiones
- Obligaciones con Agentes Adscritos e Intermediarios
- Cuentas de Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Confirmaciones de Saldos con Bancos, Proveedores y Hacienda.

Los Comentarios Constructivos y Hallazgos se encuentran debidamente documentados en los tres Informes confeccionados por la Auditoría a la Junta Directiva de fechas: 30 de Abril 2011 (periodo de Enero a Abril 2011), 30 de Setiembre 2011 (periodo de Mayo a Setiembre 2011) y 31 de Diciembre 2011 (periodo Octubre a Diciembre 2011).

c) Labores adicionales de la auditoría externa:

Informe sobre Prevención y Control en lo referido a la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo realizado con corte al 31 de Diciembre del 2011

d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por Uniserse corresponden a aquellos que respetan lo estipulado en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable por los Sujetos Fiscalizados por SUGESE, así como las Condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), entre otras:

- a) Haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados
- b) Tener participación en el capital social de Uniserse
- c) Tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la Uniserse
- d) Mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de Uniserse.
- e) Formar parte de organismos de administración de Uniserse.
- f) Contabilidad y otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros de Uniserse
- g) Diseño e implementación de sistemas de información financiera.
- h) Estimación o valoración.
- i) Actuariales.
- j) Auditoría Interna.
- k) Asesoría en materia de riesgo financiero.
- l) De dirección o recursos humanos.
- m) Asesor de inversiones o servicios de banco de inversiones.
- n) Legales y asesoramiento especializado con la auditoría.
- o) Cualquier otro servicio que la Superintendencia respectiva considere que interfiere con la independencia del auditor, para lo cual deberá dictar una resolución motivada.

VI. Estructura de propiedad

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Nº de Acciones Directas	Nº de acciones Indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	100	0	40%
Gte. General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	50	0	20%
Secretaria	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	50	0	20%
Gte. Financiera	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	25	0	10%
Tesorera	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	25	0	10%

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

Nombre del accionista	Cédula del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

c) Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

VII. Preparación del informe:

a) Aprobación del presente informe

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente: **Sesión N° 411 del 22 de Marzo del 2012**

b) Abstenciones y votos en contra:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que votaron en contra o se abstuvieron en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo fueron los siguientes: **NINGUNO**